



Lanús, 11 de octubre de 2007

VISTO, la Resolución N° 1.397/95 del Ministerio de Cultura y Educación de la Nación, la Resolución N° 1215/07 y la Resolución N° 1377/07 del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, la Resolución N° 576/07 y la Resolución N° 668/07 de la Secretaría de Políticas Universitarias y;

CONSIDERANDO:

Que es necesario proceder a la incorporación de los créditos presupuestarios para el ejercicio 2007;

Que es atributo del Consejo Superior normar sobre el particular conforme lo establecido en el Artículo 31 inc. n) del Estatuto de la Universidad Nacional de Lanús,

Por ello;

**EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD DE LANUS
RESUELVE:**

ARTICULO 1º: Incorporar al Presupuesto de la Universidad Nacional de Lanús la suma de Pesos Veintidós Mil (\$ 22.000) otorgados por Resolución N° 1215/07 del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología correspondientes al Programa de Incentivos a Docentes Investigadores – 2º Cuota del año 2006 del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, según se detalla en Anexo I de la presente Resolución.

ARTICULO 2º: Incorporar al Presupuesto de la Universidad Nacional de Lanús la suma de Pesos Veinticuatro Mil (\$ 24.000) otorgados por Resolución N° 576/07 de la Secretaría de Políticas Universitarias correspondiente al Programa de Promoción de la Universidad Argentina, según se detalla en Anexo I de la presente Resolución.

ARTICULO 3º: Incorporar al Presupuesto de la Universidad Nacional de Lanús la suma de Pesos Quince Mil Ochocientos Veintitrés (\$ 15.823) otorgados por Resolución N° 668/06 de la Secretaria de Políticas Universitarias correspondientes al Programa Nacional de Voluntariado Universitario, según se detalla en Anexo I de la presente Resolución.

Firmantes:

**Dra. Ana Maria Jaramillo
Lic. Alicia Peire**

**Lic. Silvia Carcamo
Sra. Graciela Haydee Perez**



ARTICULO 4º: Incorporar al Presupuesto de la Universidad Nacional de Lanús la suma de Pesos Un Millón Novecientos Cincuenta y Nueve Mil Novecientos Cuatro (\$ 1.959.904) otorgados por Resolución N° 1377/07 del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología correspondientes a Modificación de Distribución Presupuestaria, según se detalla en Anexo I de la presente Resolución.

ARTICULO 5º: Incorporar al Presupuesto de la Universidad Nacional de Lanús la suma de Pesos Doscientos Cuatro Mil Ochenta y Seis (\$ 204.086) correspondientes a Función Ciencia y Técnica otorgados por Resolución N° 1377/07 del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, según se detalla en Anexo II de la presente Resolución.

ARTICULO 6º: Regístrese, comuníquese y archívese.

Firmantes:

Dra. Ana Maria Jaramillo
Lic. Alicia Peire

Lic. Silvia Carcamo
Sra. Graciela Haydee Perez



ANEXO I

**Ejercicio 2007
Incorporación de Créditos Presupuestarios**

Jurisdicción 70 – Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Finalidad 3: Servicios Sociales
Función: 4: Educación y Cultura
Programa 26 - Desarrollo de la Educación Universitaria –

FUENTE 11 – Tesoro Nacional

Resolución N° 1215/07 del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología Programa de Incentivos a Docentes Investigadores 2° Cuota del año 2006	\$ 22.000,00
Resolución N° 576/07 del Secretaría de Políticas Universitarias Programa de Promoción de la Universidad Argentina Convocatoria “Misiones Universitarias al Extranjero”	\$ 24.000,00
Resolución N° 668/06 de la Secretaria de Políticas Universitarias Programa Nacional de Voluntariado Universitario.	\$ 15.823,00
Resolución N° 1377/07 del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología Modificación de Distribución Presupuestaria	\$ 1.959.904,00

Firmantes:

**Dra. Ana Maria Jaramillo
Lic. Alicia Peire**

**Lic. Silvia Carcamo
Sra. Graciela Haydee Perez**



Universidad Nacional de Lanús

103/07

ANEXO II

**Ejercicio 2007
Incorporación de Créditos Presupuestarios**

Jurisdicción 70 – Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Finalidad 3: Servicios Sociales
Función 5: Ciencia y Técnica
Programa 26 - Desarrollo de la Educación Universitaria –

FUENTE 11 – Tesoro Nacional

Resolución N° 1377/07 del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Función Ciencia y Técnica \$ **204.086,00**

Firmantes:

**Dra. Ana Maria Jaramillo
Lic. Alicia Peire**

**Lic. Silvia Carcamo
Sra. Graciela Haydee Perez**